

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL
PROTEGIDA, COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA:
PARQUE NACIONAL REVILLAGIGEDO**

En la Ciudad de México, siendo las **11:58** horas del día 07 de agosto de 2018, se reunieron en edificio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), **ubicado en Ejército Nacional 223, piso 3, sala 10, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.11320, Ciudad de México**, las personas elegidas como representantes para integrar el órgano de Participación Social denominado **Consejo Asesor del Parque Nacional Revillagigedo**, al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

1. Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2017 se decretó como Área Natural Protegida, con el carácter de Parque Nacional la región conocida como Archipiélago de Revillagigedo, localizada en el Pacífico Mexicano territorio de la Federación de acuerdo a lo estipulado en la fracción III del artículo 42 Constitucional, misma que conforme al plano oficial que obra en los archivos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), cuenta con una superficie total de 14,808,780-12-47.80 hectáreas (catorce millones, ochocientos ocho mil, setecientos ochenta hectáreas, doce áreas, cuarenta y siete punto ochenta centiáreas); de las cuales 14,793,261-90-32.54 (catorce millones, setecientos noventa y tres mil, doscientas sesenta y una hectáreas, noventa áreas, treinta y dos punto cincuenta y cuatro centiáreas), corresponden a la porción marina y 15,518-22-15.26 (quince mil quinientas dieciocho hectáreas, veintidós áreas, quince punto veintiséis centiáreas) corresponden a la porción terrestre insular integrada por Isla Clarión, Isla San Benedicto, Isla Socorro e Isla Roca Partida.

El Archipiélago de Revillagigedo representa una belleza natural y escénica excepcional, derivada de los ecosistemas terrestres en buen estado de conservación, moldeados por volcanes que incluyen majestuosas formaciones rocosas, acantilados escarpados, playas, valles, domos y conos volcánicos; así como por sus ecosistemas marinos, con una elevada productividad, estructuras geológicas como montes submarinos, fondos hadales, estructuras minerales y agregaciones de invertebrado, asimismo posee volcanes activos tipo escudo que configuran un paisaje terrestre único y que en sus aguas circundantes crean unas vistas escénicas excepcionales complementadas por algunas de las mayores agregaciones de fauna pelágica del mundo, como tiburón martillo (*Sphyrna lewini*), tiburón puntas blancas (*Carcharhinus albimarginatus*) y manta gigante (*Mobula birostris*).

La riqueza natural del Archipiélago Revillagigedo, caracterizada por una gran variedad de especies de flora y fauna terrestre y marina de alto valor biológico, algunas de ellas endémicas, justificó que el 17 de julio de 2016, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura inscribiera el Archipiélago de Revillagigedo como Sitio de Patrimonio Mundial Natural.



2. La CONANP tiene atribuciones para el manejo y administración del **Parque Nacional Revillagigedo**, así como para el establecimiento de órganos colegiados representativos como lo es, el presente Consejo Asesor, el cual tendrá por objeto emitir opiniones, recomendaciones, asesorar y apoyar a la Dirección de la referida Área Natural Protegida para el cabal cumplimiento de las atribuciones previstas en el Artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

ACUERDOS

Primero.- Se instala el Consejo Asesor del **Parque Nacional Revillagigedo**, órgano de participación social que tiene por objeto emitir opiniones, recomendaciones, asesorar y apoyar a la Dirección de la referida Área Natural Protegida, en el cumplimiento de sus funciones.

Segundo.- Las personas que integrarán el Consejo Asesor del **Parque Nacional Revillagigedo**, han elegido libremente y por mayoría de votos a la/ al C. **Dra. Elva Escobar Briones**, para ocupar el cargo de Presidencia Ejecutiva.

Tercero.- Se acuerda que el Consejo Asesor del **Parque Nacional Revillagigedo**, esté integrado de la siguiente forma:

CARGO EN EL CONSEJO ASESOR	CARÁCTER	NOMBRE DE LA COSEJERA O CONSEJERO	CARGO Y PROCEDENCIA
Presidencia Ejecutiva	Titular	DRA. ELVA ESCOBAR BRIONES	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma De México
	Suplente	JAMES KETCHUM	PELAGIOS KAKUNJA, A.C.
Presidencia Honoraria	Titular	CAPITÁN CARLOS GUERRA	POR DEFINIR DE LA SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MEXICO
	Suplente		
Secretaría Técnica	Titular	M.C. Javier Alejandro González Leija	Director del Parque Nacional Revillagigedo. CONANP
Representante Federales(es) de los Estados Unidos Mexicanos	Titular	Lic. Martha T. Urrutia Cárdenas	Dirección de Coordinación Política de Los Poderes de La Unión SEGOB.
	Suplente		
	Titular	Ing. Joel González Moreno	Director General de Inspección y Vigilancia de los Recursos Naturales PROFEPA
	Suplente	Bra. Raúl Antonio Avila Cuzamar	DIRECTOR DE AREAS Y ESPACIOS MARINOS PROTEGIDOS.

Representante(s) del sector académico y de investigación	Titular	Dr. Jesús Emilio Michel Morfín	Profesor Investigador de La Universidad de Guadalajara
	Suplente	Dr. Salvador Hernández Vargas	Prof. Investigador Univ. de Guadalajara
	Titular	Dra. Elva Escobar Briones	Directora del Instituto de Ciencias del Mar Y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México
	Suplente	M. en C. León Felipe Álvarez S.	Coordinador de la UNINAR, ICML, UNAM
	Titular	Dr. Nicholas Robert Varley Middle	Profesor Investigador de la Universidad de Colima
	Suplente		
	Titular	Dr. Jorge De Jesús Urbán Ramírez	Profesor Investigador de la Universidad Autónoma de Baja California Sur
	Suplente	Dr. Héctor Reyes Bonilla	=
	Titular	Dr. Omar Domínguez Domínguez	Director de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
	Suplente	Xavier Madrigal Gondi	Coordinador General Lab. Biol. Suplente Acuática
Representante(s) de las organizaciones de la sociedad civil	Titular	Dr. Miguel Rubio Godoy	Director del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL)
	Suplente	Juan Esteban Martínez Gómez	Investigador
	Titular	Dr. Federico Alfonso Méndez Sánchez	Director de Grupo de Ecología y Conservación de Islas A.C. (GECI)
	Suplente	Dr. Adalberto Ortiz Alcaraz	Director de Proyecto Islas del Golfo de California
	Titular	Noemí Matías	Director de Endémicos Insulares, A.C. Vicepresidente
	Suplente	César Tejeda Titular	Presidente Endémicos Insulares A.C.
	Titular	Dr. James Thomas Ketchum Mejía	Director de Pelagios Kakunjá, A.C.
	Suplente	Roberto Chavez Arce	Pelagios Kakunjá, A.C.

fin

~~fin~~

fin

An B

fin

B

Suplente

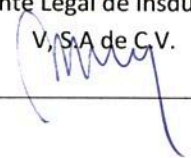
fin

4

9

fin

fin

	Titular	Mario Gerardo Gómez Cruz	Director de Coalición en Defensa de Los Mares Mexicanos, A.C. (CODEMAR)	     
	Suplente	RAMÓN CASTELLANOS	DIRECTOR TÉCNICO	
	Titular	Dr. Octavio Aburto Oropeza	Director de Mares Mexicanos, A.C.	
	Suplente	SANTIAGO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	ANALISTA DE DATOS Y COORDINADOR DE BASES DE DATOS	
	Titular	Luis Lombardo Cifuentes	Director de Saving Our Sharks A.C.	
	Suplente	Lic. Paula Vazquez	COORDINADORA GENERAL	
Representante(s) del sector privado/ prestadores de Servicios Turísticos	Titular	Lic. Jorge Luis Jiménez López	Representante Legal de Industrias Solmar V, S.A de C.V.	  
	Suplente			
	Titular	C. Dora Alicia Palma Sierra	Propietaria de la Embarcación Quino El Guardián	
	Suplente	FERNANDO AGUILAR B	PROPIETARIO SEA ESCAPE SOUTHERN SPORT	
	Titular	C. Juan Ricardo Tamaño	Apoderado Legal de Nautilus Explorer México S. De R. L. De C. V.	
	Suplente			
	Titular	C. Enrique Castillo Rodríguez	Administrador Único de BCS Fun & Adventure, S.A De C.V.	
	Suplente	Jesús Castillo R.	Gerente Operativo	

Tercero.- Se hace constar que todas las personas arriba mencionadas han acreditado debidamente su personalidad y alcances en su carácter de representantes y miembros titulares y/o suplentes del Consejo Asesor del **Parque Nacional Revillagigedo**.

Cuarto.- El Consejo Asesor del **Parque Nacional Revillagigedo**, definirá las funciones específicas requeridas para su operación, las formas de celebrar sus reuniones, los procedimientos que estimen y demás asuntos relacionados con el buen desarrollo de sus actividades, mediante la emisión de su propio reglamento interno, en un plazo que no exceda de 60 días naturales posteriores a la suscripción de la presente acta de instalación. Lo anterior de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, en la declaratoria por la que se establece el **Parque Nacional Revillagigedo**, y demás disposiciones aplicables.









Quinto.- El Consejo Asesor del Parque Nacional Revillagigedo, propondrá anualmente, la agenda de reuniones ordinarias, y podrá convocar a través de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría Técnica, y a petición de sus miembros, a reuniones extraordinarias.

No habiendo más asuntos que tratar, firman un ejemplar original al margen y al calce las consejeras y consejeros titulares (y suplentes de ser posible) del Consejo Asesor del Parque Nacional Revillagigedo, siendo las 112.43 horas del día 07 del mes de agosto del año 2018, en la ciudad de México.

Presidenta/e Honoraria/o Cap. Nav. C.G. DEM Carlo Guerra Ortega Nombre completo	Presidenta/e Ejecutiva/o Elva Escobar Briones Nombre completo
Secretario Técnico Director del Parque Nacional Revillagigedo M.C. Javier Alejandro González Leija	Representante de SEGOB LIC. Martha T. Urrutia Cárdenas
Representante de PROFEPA Ing. Joel González Moreno	Representante del Sector Académico Dr. Jesús Emilio Michel Morfín
Representante del Sector Académico Dra. Elva Escobar Briones	Representante del Sector Académico Dr. Nicholas Robert Varley Middle
Representante del Sector Académico Dr. Jorge de Jesús Urbán Ramírez	Representante del Sector Académico P.A. Karier Madrigal Gundo Dr. Omar Domínguez Domínguez
Representante de organizaciones de la sociedad civil P.A. Miguel Rubio Godoy	Representante de organizaciones de la sociedad civil En ausencia Adalberto Ode Al. Dr. Federico Alfonso Méndez Sánchez
Representante de organizaciones de la sociedad civil P.A. César Tejeda Cruz	Representante de organizaciones de la sociedad civil DR. James Thomas Ketchum Mejía

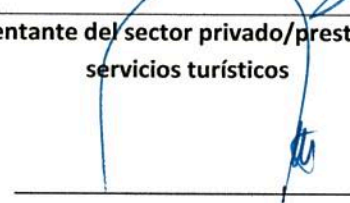
Juzgado

4.

2. X/Ms

1.

1.

Representante de organizaciones de la sociedad civil  Mario Gerardo Gómez Cruz	Representante de organizaciones de la sociedad civil P.A.  DR. Octavio Apurto Oropeza
Representante de organizaciones de la sociedad civil  Luis Lombardo Cifuentes	Representante del sector privado/prestadores de servicios turísticos Lic. Jorge Luis Jiménez López 
Representante del sector privado/prestadores de servicios turísticos P.A.  C. Dora Alicia Palma Sierra	Representante del sector privado/prestadores de servicios turísticos  C. Juan Ricardo Tamaño
Representante del sector privado/prestadores de servicios turísticos  C. Enrique Castillo Rodríguez	







